



RESOLUCION JEFATURAL N° 000261-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4506555 - 2]

VISTO: El Informe Técnico N° 0312-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4506555-1;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud s/n de fecha 20 de febrero del 2023, el Ex Servidor: HUGO GERMAN ALVAREZ MARREROS, con el cargo de Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, está solicitando RECALCULO a la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585, pago de la diferencial.

Que, la Ley 31585 Ley que incorpora el Incentivo CAFAE al Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS) del Personal Administrativo comprendido en el Decreto Legislativo 276 Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Publico Compensación Por Tiempo de Servicio: Se le Otorga al Personal nombrado al momento del CESE por el importe del 50% de su remuneración principal, para los servidores con más de 20 años de servicios de una remuneración principal para los servidores con 20 o más años de servicios por cada año completo o fracción mayor de 06 meses y hasta por un máximo de 30 años de servicios,

Que, al caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio.

Que, los ex servidores CESANTES, a partir del año 2022, para el cálculo de la compensación de por Tiempo de servicio la remuneración principal equivale al 100% del promedio mensual del monto resultante del importe del Monto Único Consolidado (MUC) más el 100% de la Escala Base del Incentivo Único CAFAE, establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas y Pagado en cada mes durante los últimos 36 meses de servicios efectivamente prestados.

Que, siendo servidor nombrado tiene derecho a percibir la Remuneración por Tiempo de Servicio prestado al Estado, y que a la fecha de CESE acredita: 39 años, 02 meses y 09 días al 30 de enero 2022.

Que mediante Resolución Jefatural N° 145-2022-GR.LAMB/GERESA-OEAD del 02 de Febrero del 2022, Se Resuelve: **ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR**, por única vez a favor de Don **HUGO GERMAN ALVAREZ MARREROS**, ex servidor nombrado en el cargo de TECNICO ADMINISTRATIVO IV, Categoría Remunerativa STB, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, la suma total de **VEINTIDOS MIL TREINTA Y CUATRO CON 55/100 SOLES (S/ 22,034.55)** por el Concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, en la partida específica de gastos 2.1.1.9.2.1 CTS;

Que, mediante Liquidación efectuada por el Contador de la Oficina de Recursos Humano, está alcanzando la Liquidación de Beneficios Sociales de la CTS de los 39 años 02 meses 09 días el importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 50/100 SOLES (S/ 44,935.50) menos lo Pagado según Resolución Jefatural N° 145-2022 del 02 de febrero del 2022 el importe de: VEINTIDÓS MIL TREINTA Y CUATRO Y 55/100 SOLES (S/ 22,034.55), siendo el Saldo a Cancelar según RECALCULO a la Liquidación por Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), bajo el amparo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585, el pago a Reintegrar por la suma de: **VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS Y 95/100 SOLES (S/ 22,900.95);**

Estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, de conformidad Ley N°31638 del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000063-2023-GR. LAMB/GERESA.L.



RESOLUCION JEFATURAL N° 000261-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4506555 - 2]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE la petición del Reintegro del Recalculo del D.U. 038-2019 y la Ley 31585 con respecto a la Compensación por Tiempo de Servicio del Ex Servidor: HUGO GERMAN ALVAREZ MARREROS, con el cargo de Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER el REINTEGRO a favor del Ex Servidor: HUGO GERMAN ALVAREZ MARREROS, con el cargo de Técnico Administrativo IV Categoría Remunerativa STB de la Unidad Ejecutora 400 Salud Lambayeque de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, comprendido en:

MUC + Incentivo Laboral CAFAE -2022, 50%	S/ 22,467.75
MUC + Incentivo Laboral CAFAE -2022, 20%	8,987.10
MUC + Incentivo Laboral CAFAE -2022, 30%	13,480.65
SUB TOTAL	S/ 44,935.50
Menos CTS Pagada-R.J. N° 1645-2022 del 09.11.2022	(22,034.55)
TOTAL, A PAGAR	S/ 22,900.95

Reintegro a cancelar: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS Y 95/100 SOLES(S/22,900.95)

ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.19.21.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humano, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

CBV/ASS

Firmado digitalmente
TEODOLINDA CONSUELO BALDERA VILLALOBOS
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 24/04/2023 - 13:40:52



PERÚ



Gobierno Regional Lambayeque
Salud Lambayeque
Oficina de Recursos Humanos

RESOLUCION JEFATURAL N° 000261-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4506555 - 2]

siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>